DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio convocatoria Pleno	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: L0215-C25PE-08UXX Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 9:05:03	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/05/2020 14:34	FIRMADO 25/05/2020 14:34

Página 1 de 2



EXCMO, AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIÚDAD DE LLERENA 06900 (Badajoz) www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S551/3

ANUNCIO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de Pleno del presente mes es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 28 de mayo de 2020, a su hora de las 20:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. - Aprobación del acta de la sesión anterior de 27/02/2020.

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, <u>Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:</u>

- 2.- Adhesión del ayuntamiento a la Central de Contratación de la FEMP.-
- 3.- Aprobación de las bases que han de regir la concesión de ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2020-2021.-
- 4.- Prórroga de la cesión gratuita del uso con carácter temporal a favor la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.)
- 5.-Aceptación de renuncia como causa de extinción de las concesiones de los puestos-capillas núm. 7, 7 bis y 8 la plaza de abastos de Llerena.-
- 6.- Ratificación de Resolución de Alcaldía relativa a la modificación de un festivo local del calendario 2020.-
- 7.- Ratificación de Resolución de Alcaldía relativa a la aprobación del límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio de 2020 y el marco presupuestario para los ejercicios 2020-2023.-
- 8.- Dación de cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto 2019 y del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación.-
- 9.- Dación de cuenta de informe sobre cumplimiento de los criterios de la D.A. 16^a del T.R.L.H.L. en relación con las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019.-
- 10.- Dación de cuenta del informe de tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-
 - 11.- Dación de cuenta del informe de seguimiento del plan económico-financiero.-
 - 12.- Dación de cuenta del plan anual sobre control financiero ejercicio 2020.-
 - 13.- Dación de cuenta del informe resumen anual sobre el control interno.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANUNCIO: Anuncio convocatoria Pleno		
OTROS DATOS Código para validación: L0215-C25PE-08UXX Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 9:05:03 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA Firmado 25/05/2020 14:34	FIRMADO 25/05/2020 14:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

14. Toma en razón de la contabilidad específica de los grupos políticos municipales.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria:

15.- Dación de cuenta del cumplimiento del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local relativo al personal eventual.-

Otros Asuntos:

- 16.- Informes de la Alcaldía.
- 17.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.
- 18.- Decretos y Resoluciones.
- 19.- Mociones y asuntos de urgencia.
- 20.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

LA ALCALDESA, Fdo.: Juana Moreno Sierra.